



**INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE LA
PRESIDENCIA PROVISIONAL DEL ÓRGANO
GARANTE DE LA TRANSPARENCIA Y EL
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Dra. María Macarita Elizondo Gasperín

2010- 2011

Contenido

I. Presentación.	3
II. Integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.	4
III. Número de Sesiones en el año 2010.	5
IV. Asistencia a las sesiones en 2010 y 2011.	7
V. Asuntos significativos desahogados:	8
• Noviembre-diciembre 2010, y	
• Enero-diciembre 2011	
VI. Acuerdos aprobados en el período:	
• Noviembre-diciembre 2010	
VII. Acuerdos aprobados durante:	10
• Enero-diciembre 2011.	

I. Presentación.

La Transparencia y el Acceso a la Información Pública han sido piezas fundamentales en la constitución y avance de la vida democrática de la sociedad mexicana, de ahí la trascendente reforma al artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece los principios y bases del ejercicio del derecho de acceso a la información, que en esencia refieren el carácter público de la información en posesión de cualquier autoridad, y su reserva temporal sólo por excepción, por razones de interés público o porque así lo dispongan otras leyes; así como el hecho de que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública. Bases y principios que han sido eje rector para el Instituto Federal Electoral.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, en ejercicio de su facultad reglamentaria, prevista en el inciso a) del párrafo 1, del artículo 118 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, emitió el día 30 de mayo de 2003 el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RIFETAIP) ordenamiento que fue reformado por diversos acuerdos emitidos por el propio máximo órgano de dirección, entre los cuales destaca el correspondiente al 18 de enero de 2008, por medio del cual se cambió la denominación de la Comisión del Consejo para la Transparencia y el Acceso a la Información por la de Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información. En el acuerdo CG188/2011 del 23 de junio de 2011, el Consejo General en sesión extraordinaria aprobó el RIFETAIP que abrogó el anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008.

De conformidad con el artículo 22 del reglamento mencionado, el Órgano Garante tiene como funciones resolver los recursos de revisión, de reconsideración, así como el incidente de incumplimiento de las resoluciones que emita, previstos en dicho ordenamiento; requerir a los órganos responsables y a los partidos políticos, la información que posean y que estén vinculadas con sus obligaciones; interpretar y vigilar el cumplimiento de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones que regulen la materia de transparencia y acceso a la información;

emitir criterios de interpretación de la normatividad en la materia que surjan a partir de las resoluciones aprobadas con motivo de los recursos de revisión, de reconsideración e incidentes de incumplimiento; emitir recomendaciones sobre las políticas y programas del Instituto Federal Electoral en la materia; así como promover la transparencia y el acceso a la información tanto en el Instituto como en los partidos políticos, entre otras.

Es por ello que este informe da cuenta de las sesiones y actividades desarrolladas por el Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información durante la Presidencia Provisional de la Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, en donde pueden consultarse el número y tipo de sesiones convocadas y desarrolladas, las actividades, acuerdos, informes y resoluciones de que conoció, así como la asistencia de sus integrantes a las mismas.

II. Integración del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Mediante acuerdo CG379/2010 del 31 de octubre de 2010, el Consejo General designó provisionalmente a la Consejera Electoral Dr. María Macarita Elizondo Gasperín como integrante y Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21, párrafo 1 del RIFETAIP, y 5 del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de Transparencia y Acceso a la Información, ambos vigentes, este se integrará por:

1. Un Consejero Electoral, que presidirá el órgano y cuyo nombramiento será aprobado por las dos terceras partes del Consejo, por un periodo de tres años.
2. El Contralor General del Instituto.
3. Un ciudadano, propuesto por el Consejero Presidente del Consejo, cuyo nombramiento será aprobado por las dos terceras partes del Consejo, por un periodo de tres años, quien podrá ser reelecto por un periodo igual.
4. Los representantes de los partidos y los consejeros del Poder Legislativo, que podrán participar únicamente con voz pero sin voto.
5. El Director Jurídico del Instituto quien fungirá como Secretario Técnico, con voz pero sin voto.



Integrantes del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública

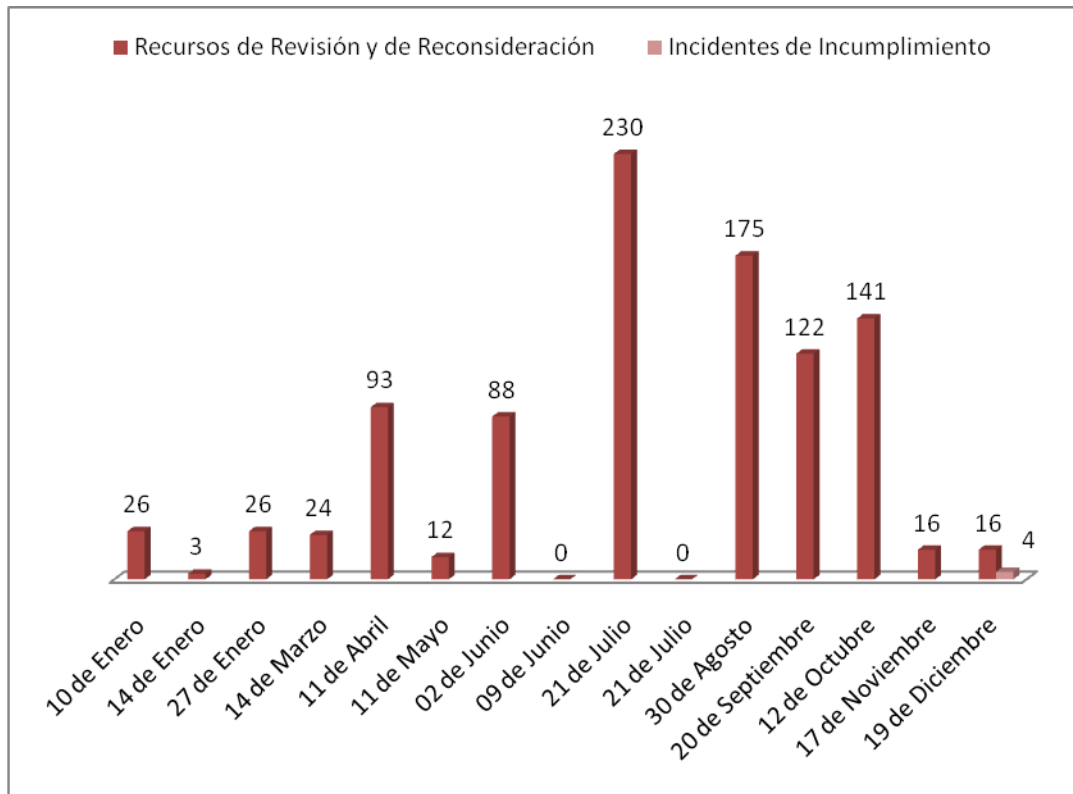
III. Número de sesiones en el año 2010.

a) El Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, de noviembre a diciembre de 2010, celebró una Sesión Extraordinaria con seis puntos del orden del día, en la cual se destaca la aprobación de 32 Resoluciones derivadas de Recursos de Revisión y de Reconsideración, precisándose que en algunos casos se procedió a la acumulación de expedientes, como se aprecia en la tabla siguiente:

No.	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Puntos del orden del día	Sub-puntos del orden del día
1.	23 de Noviembre	Extraordinaria	6	21
		Total	6	21

b) En el período de enero a diciembre de 2011, el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, celebró 4 sesiones Ordinarias y 11 Extraordinarias, en ellas se atendieron un total de 81 puntos del orden del día, los cuales se integraron por 117 sub-puntos, respectivamente, a fin de analizar y discutir, entre otros temas, 981 recursos, de los cuales 972 fueron de Revisión y 5 de Reconsideración y 4 Incidentes de Incumplimiento. Lo que se ejemplifica en la siguiente tabla:

No.	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Puntos del orden del día	Sub-puntos del orden del día	Recursos de Revisión y de Reconsideración
1.	10 de Enero	Ordinaria	4	2	26
2.	14 de Enero	Extraordinaria	5	2	3
3.	27 de Enero	Extraordinaria	9	13	26
4.	14 de Marzo	Extraordinaria	5	11	24
5.	11 de Abril	Ordinaria	5	9	93
6.	11 de Mayo	Extraordinaria	4	3	12
7.	02 de Junio	Extraordinaria	8	12	88
8.	09 de Junio	Extraordinaria	6	0	0
9.	21 de Julio	Ordinaria	5	10	230
10.	21 de Julio	Extraordinaria	3	0	0
11.	30 de Agosto	Extraordinaria	7	9	175
12.	20 de Septiembre	Extraordinaria	5	7	122
13.	12 de Octubre	Extraordinaria	5	10	141
14.	17 de Noviembre	Ordinaria	7	13	16
15.	19 de Diciembre	Extraordinaria	6	16	16
		Total:	81	117	972



IV. Asistencia a las sesiones en 2010 y 2011.



Participación de los Representantes de los Partidos Políticos y de los Representantes del Poder Legislativo

En la siguiente tabla se informa respecto de la asistencia en el transcurso de noviembre-diciembre 2010 y lo correspondiente de Enero a Diciembre del año 2011 a las Sesiones por parte de la Consejera Presidenta, del Contralor General, el Especialista y la Secretaria Técnica.

No.	Sesión	Consejera Electoral	Contralor General	Especialista	Secretaria Técnica
1.	23 de Noviembre 2010 (Extraordinaria)	X	X	X	X
2.	10 de Enero 2011 (Extraordinaria)	X	X	X	X
3.	14 de Enero 2011 (Extraordinaria)	X	X	X	X
4.	27 de Enero 2011 (Extraordinaria)	X	X	X	X
5.	14 de Marzo 2011 (Extraordinaria)	X	X	X	X
6.	11 de Abril 2011 (Ordinaria)	X	X	X	X
7.	11 de Mayo 2011 (Extraordinaria)	X	X	X	X
8.	02 de Junio 2011 (Extraordinaria)	X	X	X	X
9.	09 de junio 2011 (Extraordinaria)	X	X	X	X
10.	21 de Julio (Ordinaria)	X	X	X	X
	21 de Julio (Extraordinaria)	X	X	X	X

11.	30 de Agosto (Extraordinaria)	X	X	X	X
12.	20 de Septiembre (Extraordinaria)	X	X	X	—
13.	12 de Octubre (Extraordinaria)	X	X	X	X
14.	17 de Noviembre (Ordinaria)	X	X	X	X
15.	19 de Diciembre (Extraordinaria)	X	X	X	X
Total de asistencias		15	15	15	14

V. Asuntos significativos desahogados en 2010 y 2011.

En términos generales se resaltan las actividades significativas realizadas durante los años 2010 y 2011 de gestión de la Presidencia, a saber:

- En el año 2010 esta Presidencia llevó a cabo sólo 1 sesión extraordinaria.
- En 2011 se efectuaron 4 sesiones ordinarias y 11 extraordinarias.
- Se presentaron 5 informes de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación (UTSID) y 5 del Comité de Información, respectivamente.
- Se aprobaron 16 minutas en las cuales consta lo expresado por los integrantes del Órgano Garante respecto al desahogo de los puntos del orden del día.
- Se presentaron 16 documentos en los cuales consta el seguimiento a los acuerdos tomados en cada una de las sesiones celebradas por el Órgano Garante.
- Se atendieron un total de 81 puntos del orden del día, los cuales integraron 117 sub-puntos, respectivamente, a fin de analizar y discutir, entre otros temas, 981 recursos, de los cuales 972 fueron de Revisión y 5 de Reconsideración y 4 incidentes de incumplimiento.
- De igual forma se destaca que el 27 de enero de 2011, se presentó el informe anual del Instituto Federal Electoral, correspondiente al año 2010, en términos de lo dispuesto en el artículo 19 del entonces vigente RIFETAIP.
- Otro aspecto a resaltar, es la aprobación del Proyecto de Políticas y Programas en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el año 2012, que presentó el Comité de Información en términos de lo dispuesto en el artículo 21, párrafo 1, fracción VII del entonces vigente RIFETAIP.
- Con fecha 09 de junio de 2011, se aprobaron las reformas y adiciones al RIFETAIP, y al Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la

Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral, para ser propuestos al Consejo General del Instituto Federal Electoral.

- Se tuvo por presentado el acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se aprueba la propuesta de los Lineamientos de Sesiones del Comité de Gestión y Publicación Electrónica del Instituto Federal Electoral.
- Fueron acatadas 2 sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a los expedientes SUP-RAP-453/2011 y JDC-4997/2011.

VI. Acuerdos aprobados durante 2010.

Noviembre-Diciembre 2010

En los meses de noviembre a diciembre del año 2010, el Órgano Garante conoció de diversos temas relacionados con el desempeño de sus atribuciones, los cuales en esencia se detallan a continuación y clasifican conforme a los principales temas tratados.

Al inicio de la Presidencia Provisional de la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, tuvo verificativo la Octava Sesión Extraordinaria el 23 de noviembre de 2010, en la cual se llevó a cabo la discusión de recursos de revisión.

De igual forma, en dicha sesión se presentaron los Informes del Tercer Trimestre de 2010 de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación (UTSID) y del Comité de Información, respectivamente, de entre los cuales destacan los temas siguientes:

1. UTSID.

- Actualización del portal y obligaciones de Transparencia
- Trabajos realizados por el Gestor de Contenidos
- Estadística de consultas realizadas al portal de Internet

2. COMITÉ DE INFORMACIÓN

- Asuntos resueltos por el Comité de Información durante el Tercer trimestre 2010

2.1 Índice de expedientes clasificados como temporalmente reservados

- Órganos responsables con índices de expedientes reservados
- Órganos responsables sin índices de expedientes reservados
- Verificación de los índices de expedientes reservados

2.2 Asuntos relativos a solicitudes de información, en las que se haya requerido a Partidos Políticos o Agrupaciones Políticas

- Sentido de las respuestas emitidas por los partidos políticos
- Asuntos relativos a las consultas de información voluntaria, en las que se haya turnado a partidos políticos
- Asuntos relativos al cumplimiento de resoluciones emitidas por el Comité de Información, consistente en la difusión de información en las páginas de internet de los partidos políticos

2.3 Fortalecimiento del marco jurídico del Instituto Federal Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública

- Informes que especifiquen los recursos humanos y materiales utilizados por los órganos en la atención de las solicitudes de información.

VII. Acuerdos aprobados durante el año 2011.

Enero 2011

a) La Primera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2011, se llevó a cabo el 10 de enero en el Lobby del edificio “B” a las 11:00 hrs., en la que de acuerdo a las atribuciones del Órgano Garante, se destaca la discusión de los proyectos de recursos de revisión, mismos que fueron aprobados en sus términos por unanimidad de sus integrantes.

b) El 14 de enero de 2011, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria. En ella se tuvo por presentado el Informe de Actividades 2010 del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, del cual se destaca que en el año

que se precisa se interpusieron 117 Recursos de Revisión y 12 Recursos de Reconsideración.



Desahogo del orden del día por los integrantes del OGTAI

De igual forma se realizó la presentación del Programa de Trabajo 2011 del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, en el cual se precisó como objetivo general, impulsar tareas fundamentales a fin de mejorar la calidad de los mecanismos de acceso a la información, mediante la difusión y la capacitación a los servidores públicos del Instituto en temas relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública, para fortalecer el fomento a la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas, acción que redundaría en el incremento de su capacidad supervisora de las actividades realizadas por el Comité de Información y por la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, por lo que se presentó el siguiente calendario de actividades previsto para el año 2011:

Periodo	Tipo de sesión	Actividad
Enero	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos de Revisión o Reconsideración que deban atenderse según su fecha de vencimiento.
	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación, y en su caso aprobación, del Informe de Actividades 2010 y del Programa de Trabajo 2011, ambos del Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información. • Informe Anual del Comité de Información. • Informes Anual y del Cuarto Trimestre 2010 de la Unidad Técnica de Información y Documentación.
	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación del Grupo de Trabajo para realizar las Reformas al Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información

		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Recursos de Revisión o Reconsideración que deban atenderse según su fecha de vencimiento.</i> • <i>Presentación, y en su caso aprobación del Informe Anual del Comité de Información de Publicación y Gestión Electrónica</i>
Febrero	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Recursos de Revisión o Reconsideración que deban atenderse según su fecha de vencimiento.</i>
Marzo	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Recursos de Revisión o Reconsideración que deban atenderse según su fecha de vencimiento.</i>
Abril	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Evaluación externa del portal de internet del IFE y de los partidos políticos.</i> • <i>Informe del Primer Trimestre de 2011 de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación</i> • <i>Recursos de Revisión o Reconsideración que deban atenderse según su fecha de vencimiento.</i>
Mayo	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Recursos de Revisión o Reconsideración que deban atenderse según su fecha de vencimiento.</i>
Junio	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Recursos de Revisión o Reconsideración que deban atenderse según su fecha de vencimiento.</i>
Julio	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Recursos de Revisión o Reconsideración que deban atenderse según su fecha de vencimiento.</i> • <i>Informe del Segundo Trimestre de 2011 de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.</i>
Agosto	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Recursos de Revisión o Reconsideración que deban atenderse según su fecha de vencimiento.</i>
Septiembre	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Recursos de Revisión o Reconsideración que deban atenderse según su fecha de vencimiento.</i>
Octubre	Ordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Informe del Tercer Trimestre de 2011 de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.</i> • <i>Recursos de Revisión o Reconsideración que deban atenderse según su fecha de vencimiento.</i>
Noviembre	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Recursos de Revisión o Reconsideración que deban atenderse según su fecha de vencimiento.</i>
Diciembre	Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Recursos de Revisión o Reconsideración que deban atenderse según su fecha de vencimiento.</i>

Mediante oficio No. P/OGTAI/008/11 del 14 de enero de 2011, la Presidencia del Órgano Garante solicitó a la Secretaría Ejecutiva incorporar en el orden del día para la Sesión Ordinaria del Consejo General celebrada el 18 de enero de 2011, el Informe de Actividades 2010 y el Programa de Trabajo 2011, ambos del Órgano Garante, los cuales se tuvieron por presentados en el Colegiado de mérito.

c) Previo a concluir el mes de enero, se llevó a cabo el día 27, la Segunda Sesión Extraordinaria, en la cual se presentó el Informe del Cuarto Trimestre de 2010 de la UTSID y del Comité de Información, en esta misma sesión se conformó un grupo de trabajo para realizar las adiciones o reformas al RIFETAIP, respectivamente, de lo cual se da cuenta en los siguientes términos:

1. UTSID.

- Capacitación

1.1 Solicitudes de Información

- Número de solicitudes de acceso a la información
- Accesos y negativas de información
- Solicitudes turnadas a los órganos responsables
- Vía de representación de solicitudes de acceso
- Tiempo de respuesta
- Solicitudes de información de partidos políticos
- Requerimientos a partidos políticos
- Consulta a los partidos políticos
- Consulta a agrupaciones políticas

1.2 Red Nacional de Bibliotecas

- Servicio al público
- Adquisiciones

1.3 Archivo Institucional

- Asesoría y capacitación
- Revisiones y transferencias documentales
- Localización, consulta, préstamos y copias

1.4 Información Socialmente Útil y Gestor de Contenidos

- Actualización del portal de transparencia

- Trabajos realizados por el gestor de contenidos
- Estadísticas del portal de internet

2. COMITÉ DE INFORMACIÓN

2.1 Actividades desarrolladas por el Comité

- Número de sesiones
- Asuntos resueltos por el Comité de Información durante el cuarto trimestre 2010

2.2 Índice de expedientes clasificados como temporalmente reservados

- Órganos responsables con índices de expedientes reservados
- Órganos responsables sin índices de expedientes reservados
- Verificación de los índices de expedientes reservados

2.3 Asuntos relativos a solicitudes de información, en las que se haya requerido a Partidos Políticos o Agrupaciones Políticas

- Sentido de las respuestas emitidas por los partidos políticos
- Asuntos relativos a las consultas de información voluntaria, en las que se haya turnado a partidos políticos
- Asuntos relativos a los cumplimientos de resoluciones emitidas por el Comité de Información, consistente en la difusión de información en las páginas de internet de los partidos políticos

2.4 Fortalecimiento del marco jurídico del Instituto Federal Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública

- Informes que especifiquen los recursos humanos y materiales empleados por los órganos en la atención de las solicitudes de información

3. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA PROPONER ADICIONES O REFORMAS AL RIFETAIP.

En términos de lo dispuesto en los artículos 6 párrafo 1 inciso m); 9 párrafo 1, incisos n) y q) del *Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información*, corresponde al Órgano Garante, entre

otras atribuciones, proponer modificaciones al marco normativo en la materia; así como dar seguimiento y apoyo a las actividades desarrolladas por los grupos de trabajo que integre el Colegiado de mérito, es por ello que esta Presidencia propuso la creación y conformación de un Grupo de Trabajo, así como su Plan de Trabajo, para llevar a cabo las reformas al RIFETAIP. Para ello siguió un Cronograma a fin de dar celeridad a los trabajos, sin que ello fuera óbice para que se realizara una minuciosa reflexión sobre los aspectos más importantes sobre la reforma al Reglamento en la materia.



Participación en los grupos de trabajo para las reformas al RIFETAIP

Marzo 2011

1. En la tercera sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo, a petición de la Secretaría Técnica se aprobó por unanimidad el acuerdo del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por el que se aprueba la ampliación del plazo para presentar los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión identificados con los números de expedientes OGTAI-REV-58/11 al OGTAI-REV-145/11, promovidos por el C. Andrés Gálvez Rodríguez.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 9, numeral 5, inciso o) del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, y de acuerdo con el programa de trabajo, la Secretaría Técnica rindió el informe de avance de las actividades del Grupo de Trabajo para las Reformas al

RIFETAIP, cuyo inicio fue el 3 de febrero de 2011. Estuvieron presentes los representantes de los partidos políticos, del poder legislativo, de diversas direcciones ejecutivas, del órgano garante y del cuerpo de asesores de los Consejeros Electorales.

En las diversas sesiones celebradas por el grupo de trabajo se expuso el contenido del documento *“Propuesta de Reformas al Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública”*, en el cual se precisaron temas generales para la reforma al reglamento en lo sustantivo, como fueron: definiciones generales; Agrupaciones Políticas Nacionales; currícula de los dirigentes de las Agrupaciones Políticas Nacionales en la página de internet del IFE; ámbito competencial del Órgano Garante respecto de la información pública de los Partidos Políticos Nacionales en el ámbito estatal y municipal; alcances de las obligaciones de los Partidos Políticos en materia de Transparencia y Acceso a la Información; Protección de Datos Personales en lo general; Lineamientos conforme a los cuales los Partidos Políticos comprobarán los gastos realizados por la atención de solicitudes de información; obligaciones sobre la documentación y el material archivístico de los partidos políticos; y afirmativa ficta, por mencionar algunos.

Asimismo, se expusieron temas procesales a fin de reformar el procedimiento en los siguientes temas: la ampliación del plazo para emitir las resoluciones; término para notificar las mismas; el desechamiento del recurso de revisión; el desechamiento de solicitudes de información por frivolidad del solicitante; se incorporó la figura del incidente de incumplimiento; se precisó la naturaleza de las resoluciones que emite este Órgano Garante, entre otras.

Se proporcionó a los integrantes del grupo de trabajo un documento elaborado por el Especialista del Órgano Garante, relacionado con el marco jurídico de las Agrupaciones Políticas Nacionales, a fin de focalizar el tema, y determinar qué partes del reglamento debieran reformarse, adicionarse o cabría su eliminación en cuanto a este tema.

De igual forma, se discutió el tema de la nueva denominación del reglamento, ya que las propuestas estaban encaminadas a incluir el concepto de Datos Personales, sin embargo se acordó conservar el título original.

Se revisó a detalle lo relacionado con las definiciones establecidas en el Glosario, para determinar si era pertinente o no incluir alguna de ellas.



Representación de los partidos políticos en una sesión del OGTAI

Abril 2011

1. La Segunda Sesión Ordinaria se celebró el 11 de abril en el Lobby del edificio “B” a las 11:00 horas, destaca la presentación de un criterio de interpretación emitido por el Comité de Información, en términos de lo dispuesto en el artículo 21, párrafo 1, fracción VI, del RIFETAIP, con el rubro: **“INEXISTENCIA EVIDENTE DE LA INFORMACIÓN. LA FALTA DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN POR PARTE DE UN PARTIDO POLÍTICO FRENTE A UNA OBLIGACIÓN EXPRESA, O LA CARENCIA DE ÉSTA, TRAE COMO CONSECUENCIA LA.”**

Dicho criterio fue discutido y analizado por los integrantes del Órgano Garante, sin embargo, con motivo de las reformas al RIFETAIP, el grupo de trabajo conformado para tal efecto, determinó la necesidad de impactar el contenido sustantivo de dicho criterio, por lo que se incluyó dentro de la fracción XIII del párrafo 2 del artículo 17 de dicho Reglamento.



Revisión de puntos de la orden del día por parte de las representaciones del Poder Legislativo

Mayo 2011

1. En la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 11 de mayo en el Lobby del edificio “B” a las 11:00 hrs., a petición de la Secretaría Técnica, se aprobó por unanimidad el acuerdo del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por el que se aprueba la ampliación del plazo para presentar los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión identificados con los números de expedientes OGTAI-REV-216/11 al OGTAI-REV-436/11.

2. En términos de lo dispuesto en el artículo 9, numeral 5, inciso o) del Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, y de acuerdo con el programa de trabajo, la Secretaria Técnica rindió el informe respecto al avance de los trabajos del Grupo de Trabajo para las reformas o adiciones al RIFETAIP.

En el informe de mérito se precisó la realización de ocho reuniones de trabajo de manera semanal, destinándose a cada una de ellas un promedio de 3 horas, acudiendo a las mismas las representaciones de los partidos políticos, del poder legislativo, del órgano garante y del cuerpo de asesores de los Consejeros Electorales.

Es de resaltar que en la sesión del grupo de trabajo celebrada el 17 de marzo, se presentó por parte de la Secretaría Técnica los artículos normativos que por su impacto y trascendencia, se estimó debieran ser atendidos por su prioridad en las reformas al Reglamento, consistentes en los siguientes:

- Las obligaciones de transparencia del Instituto, establecidas en el artículo 5 del RIFETAIP.

- La normativa de la información socialmente útil.
- La modificación de los funcionarios que integrarían el Comité de Gestión y Publicación Electrónica.
- De la Clasificación y Desclasificación de la Información.
- De los criterios para Clasificar la Información.
- Se presentaron las propuestas de reformas relativas a las actividades de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación.
- Del Procedimiento de Solicitud de Acceso a la Información ante el Instituto, así como de los Procedimientos Internos para su gestión.

Como aspecto relevante a destacar fue la inclusión de un procedimiento encaminado a regular el Incidente de Cumplimiento de las Resoluciones que emita este cuerpo colegiado, como un mecanismo que tendrían los recurrentes para el debido cumplimiento de lo ordenado por las mismas. En suma, se atendieron en su discusión treinta y cinco preceptos en estas ocho sesiones de trabajo.

Es importante mencionar que se apartaron diversos temas para su discusión en lo particular en la sesión que tuvo a bien celebrar el Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información el 2 de junio de 2011.

Junio 2011

En este mes se llevaron a cabo dos Sesiones Extraordinarias en las cuales se tuvieron por presentados y aprobados, respectivamente, diversos temas cuyo contenido e importancia se describe a continuación:

1. En la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el 2 de junio en el Lobby del edificio "B" a las 11:00, se acordó tener por presentados el Informe del Primer Trimestre de 2011 de la UTSID y del Comité de Información, respectivamente, los cuales abordaron los siguientes temas:

1. UTSID.

1.1 Solicitudes de Información

- Número de solicitudes de acceso a la información
- Accesos y negativas de información
- Solicitudes turnadas a los órganos responsables

- Vía de representación de solicitudes de acceso
- Tiempo de respuesta
- Solicitudes de información de partidos políticos
- Requerimientos a partidos políticos
- Consulta a los partidos políticos
- Consulta a agrupaciones políticas

1.2 Red Nacional de Bibliotecas

- Servicio al público
- Acervo de la biblioteca
- Proyecto de sistematización de las actas del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva

1.3 Archivo Institucional

- Asesoría y capacitación
- Revisiones y transferencias documentales
- Localización, consulta, préstamos y copias

1.4 Información Socialmente Útil y Gestor de Contenidos

- Curso virtual de capacitación en materia de transparencia
- Actualización del portal de transparencia
- Trabajos realizados por el gestor de contenidos
- Estadísticas del portal de Internet

2. COMITÉ DE INFORMACIÓN

2.1 Actividades desarrolladas por el Comité

- Número de sesiones
- Asuntos resueltos por el Comité de Información durante el Primer trimestre 2011

2.2 Índice de expedientes clasificados como temporalmente reservados

- Órganos responsables con índices de expedientes reservados
- Órganos responsables sin índices de expedientes reservados
- Verificación de los índices de expedientes reservados

2.3 Asuntos relativos a solicitudes de información, en las que se haya requerido a Partidos Políticos o Agrupaciones Políticas

- Sentido de las respuestas emitidas por los partidos políticos
- Asuntos relativos a las consultas de información voluntaria, en las que se haya turnado a partidos políticos
- Asuntos relativos a los cumplimientos de resoluciones emitidas por el Comité de Información, consistente en la difusión de información en las páginas de internet de los partidos políticos

2.4 Fortalecimiento del marco jurídico del Instituto Federal Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública

- Informes que especifiquen los recursos humanos y materiales empleados por los órganos en la atención de las solicitudes de información

De igual forma en esta misma sesión, a petición de la Secretaria Técnica, se aprobó por unanimidad el acuerdo del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por el que se amplía el plazo para presentar los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión identificados con los números de expedientes OGTAI-REV-437/11 al OGTAI-REV-740/11.

De gran importancia fue la presentación del proyecto de reformas y adiciones al RIFETAIP, cuyo contenido se construyó con la gran disposición de las representaciones del Poder Legislativo de los partidos políticos, de diversas unidades y direcciones ejecutivas, en especial el Jurídico y la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, así como de los asesores de las Oficinas de los Consejeros Electorales y del Secretario Ejecutivo, para ello se invirtieron horas de análisis e intercambio de opiniones respecto a temas sustantivos y procedimentales, con ello se desarrolló un papel de avanzada y de consolidación del derecho de acceso a la información pública.

En la sesión que se informa se acordó por los integrantes del Órgano Garante delimitar los temas con mayor énfasis en su análisis y discusión, los cuales se abordarían en la próxima sesión.

2. En la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 9 de junio en el Salón de Usos Múltiples edificio “A” a las 11:00 hrs., fueron desahogados los siguientes temas:

a) Se acordó la aprobación del proyecto de Políticas y Programas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el año 2012, que presentó el Comité de Información en términos de lo dispuesto en el artículo 21, párrafo 1, fracción VII del RIFETAIP, en el documento de mérito se prevé atender con eficacia y eficiencia conforme a la normatividad vigente, las solicitudes de acceso a la información pública, acceso a datos personales y modificación de los mismos que sean presentadas ante la Unidad de Enlace, así como de aquellas que se encuentren relacionadas con asuntos de los partidos políticos nacionales que tengan el carácter de pública y no obren en poder del Instituto, así como dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los partidos políticos; coadyuvar en la elaboración de los proyectos de resolución del Comité de Información, y tramitar en forma expedita los informes circunstanciados que exigen los recursos de revisión en materia de transparencia.

b) Se abordó el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el RIFETAIP que abroga al anterior publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2008; así como el proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se modifica el Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información del Instituto Federal Electoral, fueron aprobados en Consejo General mediante acuerdo CG188/2011 del 23 de junio del año en curso, cuyas modificaciones en esencia se hicieron consistir en lo siguiente:

Por cuanto hace al RIFETAIP, se determinó aprobar la inclusión de conceptos en el *artículo 2 Del Glosario*, con el objeto de definir enunciativamente los vocablos más frecuentes en el uso, aplicabilidad e interpretación del *Reglamento*; siendo estos: *Comité de Gestión, Consulta a partido, Declaración de inexistencia, Gestor de contenidos, INFOMEX-IFE, Información clasificada, Revocación y Versión pública*, a fin de facilitar a la sociedad el conocimiento y la comprensión de los temas relacionados con el derecho de acceso a la información, tomando en cuenta que la interpretación de los usuarios del Reglamento son diversas, y el mayor conocimiento, participación e interés de la sociedad en la información pública como en los asuntos públicos, contribuye con el pilar de sus fines y el desarrollo de la vida democrática en el país.

De igual forma, por técnica jurídica y mejora normativa, se agregó el *artículo 7 De la información socialmente útil*, a efecto de trasladar a este nuevo artículo, los

supuestos aplicables para la elaboración de dicha información que se establecían en el *artículo 6 De la difusión de la información a disposición del público*, a fin de compilar en un sólo precepto el esquema legal que establece las obligaciones para los órganos responsables encargados de garantizar que la elaboración del catálogo de información socialmente útil, se genere anualmente con el objeto de mantener actualizada la información que se publica en el portal de Internet del Instituto, bajo la supervisión de la Unidad Técnica.

Con el propósito de mejorar el procedimiento para la sustanciación, resolución y desechamiento en su caso de los recursos de revisión interpuestos ante el Órgano Garante, se planteó y aprobó una temporalidad para la figura jurídica de la prevención, que por su naturaleza legal permite subsanar las deficiencias que se presenten en los recursos de revisión; por lo tanto, se incorporó una hipótesis que contempla la figura jurídica del desechamiento, la cual surte efectos legales, sólo si el recurrente no desahoga en tiempo y forma la prevención que al respecto le notifique la Secretaría Técnica; todo ello en atención al principio de expedites constitucional, que debe prevalecer en la elaboración de los proyectos de resolución del Órgano Garante.

A fin de preveer la posible falta de cumplimiento de las resoluciones del Órgano Garante por parte de los órganos responsables, resultó pertinente la inclusión de la figura jurídica del Incidente de Incumplimiento, que permite al Órgano Garante tutelar en todo momento el cumplimiento al derecho a la información, así como el cumplimiento taxativamente expreso en sus resoluciones, bajo esta premisa, se insertó el *Capítulo IV Del Incidente de Incumplimiento de las resoluciones del Órgano Garante*, con su debida correspondencia a *la procedencia, sustanciación, y resolución*.

Otro tema que causó gran participación en su discusión fue el determinar si las Agrupaciones Políticas Nacionales debieran o no continuar siendo sujetos obligados en materia de transparencia y el acceso a la información, o bien que estas sólo se encontrasen constreñidas a los aspectos que en términos de la legislación aplicable se determina su contribución a la democracia; por lo que se estableció que sólo son sujetos obligados en materia de transparencia en cuanto a los procedimientos de fiscalización de sus propios recursos, conforme a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el reglamento correspondiente a estas agrupaciones.

No pasó inadvertida por el Grupo de Trabajo integrado para las reformas al RIFETAIP, la regulación del uso de las redes sociales en el Instituto, propuesta por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños Martínez, mediante oficio CE/MABM/069/2011 de fecha 02 de junio de 2011, para reformar el artículo 8, numeral 4, fracción XV, enfocada en la elaboración de Lineamientos para el uso de las redes sociales, los cuales deberían de ser aprobados por el Consejo General, no obstante lo anterior, y aún cuando es evidente que en la actualidad el

uso de las tecnologías, han facilitado la comunicación entre las autoridades y las personas, situación que el Instituto aprueba y valora, toda vez que se abre un canal más de comunicación, que favorece el intercambio de información y opinión vinculada con los fines institucionales, el Órgano Garante determinó que no sería viable operativamente la aplicación e instrumentación de dichos Lineamientos para ser aprobados por el Consejo General, en virtud que las tecnologías de la información se encuentran en constante cambio; en su caso se estableció como una de las atribuciones del Comité de Gestión, el formular y aprobar las políticas para el uso institucional de las redes sociales, por la flexibilidad y practicidad de su operación, quedando únicamente en la norma la obligación de informar de dichas políticas a los integrantes del Consejo General.

De igual forma, el Consejero Electoral Benito Nacif Hernández propuso mediante oficio CE/BNH/041/2011 del 7 de junio en curso, la emisión de unos lineamientos para el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los datos personales de los afiliados a los partidos políticos nacionales, los llamados derechos ARCO, por considerar que son datos sensibles y que en este tema se pudiera retomar la parte fundamental de la *Ley Federal en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares*, propuestas que fueron aprobadas en Consejo General mediante acuerdo CG188/2011 del 23 de junio del año en curso.

En la sesión del Órgano Garante que se informa, el Contralor General del Instituto Federal Electoral precisó que la Contraloría General participó en los grupos de trabajo con ánimo propositivo en las tareas de reformas a este Reglamento. No obstante ello, por mandato del legislador, dispuesto en el artículo 379, apartado 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece que la Contraloría General del Instituto, su titular y el personal adscrito a la misma, cualquiera que sea su nivel, están impedidos de intervenir o interferir en forma alguna en el desempeño de las facultades y ejercicio de atribuciones de naturaleza electoral que la Constitución y el propio Código confieren a los funcionarios del Instituto. Por lo que no se pronunció sobre el contenido de las reformas propuestas para ser sometidas al Consejo General, acompañando sí, con su voto la decisión de los integrantes del órgano colegiado, pero únicamente respecto de la presentación al Consejo General, de un proyecto que propone modificaciones al reglamento referido, precisando que observará a cabalidad, en su aplicación como integrante que es del Órgano Garante, las decisiones que tome y que apruebe el propio Consejo.

Las reformas realizadas al RIFETAIP indudablemente hicieron eco en el *Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública*, lo que originó la necesidad de llevar a cabo las adecuaciones necesarias a efecto de armonizar el contenido de ambos reglamentos, para ello fue necesario adecuar dos artículos a fin de atender las atribuciones del órgano Colegiado que aluden: 1) Al Incidente de cumplimiento; 2) A la Designación temporal para suplir al Presidente del Órgano Garante.

Finalmente ambos proyectos fueron aprobados en Consejo General mediante acuerdo CG188/2011 del 23 de junio del año en curso, los cuales se publicaron el 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, los cuales se vinculan con las actividades de este Órgano Garante.



Discusiones en las reformas al RIFETAIP

Julio 2011

1. El 21 de julio en el Lobby del edificio “B” a las 11:00 hrs., se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria correspondiente al año 2011, en la que de acuerdo a las atribuciones del Órgano Garante, incide la discusión y aprobación de los proyectos de recurso de revisión, mismos que fueron aprobados en sus términos por unanimidad de sus integrantes.

De igual forma, en dicha sesión se aprobó por unanimidad, a petición de la Secretaría Técnica, el acuerdo del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por el que se aprueba la ampliación del plazo para presentar los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión identificados con los números de expedientes OGTAI-REV-743/11 al OGTAI-REV-778/11.

2. En la misma fecha se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2011, en la cual se aprobó el Acuerdo de cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-453/2011, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido se refiere a que este Órgano Garante de la Transparencia y Acceso a la Información, se pronuncie en torno al oficio enviado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido

Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, Luis Walton Aburto, al Dr. Leonardo Valdés Zurita, Presidente del Consejo General de este Instituto Federal Electoral, con el numero PCEN/2011/320 y su anexo, en el cual solicita la publicación en la pagina web y en los estrados de este órgano comicial federal, así como en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas y en los lugares con mayor afluencia de las oficinas del Registro Federal de Electores y las Comisiones Estatales y Distritales de vigilancia, de la Convocatoria a la Tercera Asamblea Nacional Extraordinaria.

Lo anterior, en virtud de la revocación, en particular del oficio DEPPP/DPPF/1638/11, emitido por el encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de los Partidos Políticos, por considerar la máxima sala del tribunal electoral que carecía de atribuciones para dar respuesta

Esto es, por lo que respecta a que la convocatoria mencionada se fije, de manera especial, en los estrados de las oficinas de los órganos centrales del Instituto Federal Electoral, de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, así como en los lugares con mayor afluencia de las oficinas del Registro Federal de Electores y las Comisiones Estatales y Distritales de Vigilancia, consideró que es el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información a quien le corresponde determinar lo relacionado con dicha petición; esto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; así como 2, fracción XXXVII, y 22, fracciones IV, V y VIII, RIFETAIP, atendiendo al carácter de órgano que interpreta, promueve y vigila el cumplimiento del Código Federal Electoral, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el reglamento y demás lineamientos y disposiciones en la materia.

En consecuencia, el tribunal electoral ordena que este órgano colegiado debe de conocer sobre el contenido del oficio PCEN/2011/320 y emitir los pronunciamientos que conforme a Derecho procedan, otorgando un plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la recepción de la documentación para emitir las determinaciones que deban recaerles al oficio referido, así como a su anexo, y notificar la misma a la representación del Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, dentro de las doce horas siguientes al vencimiento del plazo señalado en su determinación.

En el considerando CUARTO, del proyecto de acuerdo para el debido cumplimiento de la sentencia antes mencionada se detallan los pronunciamientos, sobre el contenido del oficio PCEN/2011/32, en específico que la petición

formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Convergencia, ahora Movimiento Ciudadano, el C. Luis Waltón Aburto, no puede ser satisfecha, con base y sustento en los argumentos y fundamentos jurídicos plasmados en dicho considerando.

En resumen, porque para la aplicación de esta figura jurídica es necesaria la existencia de un procedimiento del cual haya tenido conocimiento la autoridad responsable, y que sobre el mismo se haya emitido un acuerdo, auto o resolución dando como resultado que el acto deba ser notificado a las partes. En este tenor, se argumenta que, las notificaciones por estrados deben contener un resumen de las actuaciones llevadas a cabo para el desahogo del procedimiento correspondiente y que dicha publicación, dependiendo de la normatividad que la regule, tiene un término perentorio para hacerse efectiva.

Esto se encuentra regulado en el artículo 28 la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ordenamiento que señala que los estrados deben cumplir con determinadas especificaciones, tales como: ser lugares públicos destinados en las oficinas de los órganos del Instituto; contener un espacio determinado para que sean colocadas las copias de los escritos de impugnaciones, o en su caso, de terceros interesados.

Por lo que en el caso en particular, se considera que en la especie, no existe ningún procedimiento del cual se desprenda actuación alguna de esta autoridad que deba ser publicada en los estrados requeridos en el oficio PCEN/2011/320, como tampoco se puede observar actuación de algún tercero interesado, medio de impugnación o acuerdo que haya recaído a los mismos.



Las representaciones partidistas comentando sus observaciones

Agosto 2011

En la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de agosto en la Sala de Usos Múltiples del edificio "A" a las 11:00 hrs., se acordó tener por presentados el Informe del Segundo Trimestre de 2011 de la UTSID y del Comité de Información, respectivamente, y se aprobaron otros asuntos, los cuales se resumen en los siguientes términos:

1. UTSID.

- Capacitación

1.1 Unidad de Enlace

- Número de solicitudes de acceso a la información
- Accesos y negativas de información
- Solicitudes turnadas a los órganos responsables
- Vía de representación de solicitudes de acceso
- Tiempo de respuesta
- Solicitudes de información de partidos políticos
- Requerimientos a partidos políticos
- Consulta a los partidos políticos
- Consulta a agrupaciones políticas

1.2 Red Nacional de Bibliotecas

- Servicio al público
- Acervo de la biblioteca
- Proyecto de sistematización de las actas del Consejo y de la Junta General Ejecutiva

1.3 Archivo Institucional

- Asesoría y capacitación
- Revisiones y transferencias documentales

- Localización, consulta, préstamos y copias

1.4 Información Socialmente Útil y Gestor de Contenidos

- Curso virtual de capacitación en materia de transparencia
- Actualización del portal de transparencia
- Trabajos realizados por el gestor de contenidos
- Reporte de las opiniones, sugerencias y quejas sobre el funcionamiento y actualización del portal de internet del Instituto y de los portales de internet de los partidos políticos
- Estadísticas del portal de Internet

2. COMITÉ DE INFORMACIÓN

2.1 Actividades desarrolladas por el Comité

- Número de sesiones
- Asuntos resueltos por el Comité de Información durante el segundo trimestre 2011

2.2 Índice de expedientes clasificados como temporalmente reservados

- Órganos responsables con índices de expedientes reservados
- Órganos responsables sin índices de expedientes reservados
- Verificación de los índices de expedientes reservados

2.3 Asuntos relativos a solicitudes de información, en las que se haya requerido a Partidos Políticos o Agrupaciones Políticas

- Sentido de las respuestas emitidas por los partidos políticos
- Asuntos relativos a las consultas de información voluntaria, en las que se haya turnado a partidos políticos
- Asuntos relativos a los cumplimientos de resoluciones emitidas por el Comité de Información, consistente en la difusión de información en las páginas de internet de los partidos políticos

2.4 Fortalecimiento del marco jurídico del Instituto Federal Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública

- Informes que especifiquen los recursos humanos y materiales empleados por los órganos en la atención de las solicitudes de información

3. De igual forma, en esta sesión se aprobó por unanimidad, a petición de la Secretaría Técnica, el acuerdo del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información, por el que se aprueba la ampliación del plazo para presentar los proyectos de resolución de los Recursos de Revisión identificados con los números de expedientes OGTAI-REV-811/11 al OGTAI-REV-866/11.

4. Así mismo, fueron aprobados en sus términos por unanimidad de sus integrantes, diversos proyectos de recursos de revisión.



Sesión del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública

Septiembre 2011

1. En este mes se llevó a cabo la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de septiembre en la Sala de Usos Múltiples del edificio "A" a las 11:00 hrs., en ella se acordó tener por presentado el Acuerdo del Comité de Gestión y Publicación Electrónica por el que se aprueba la Propuesta de los Lineamientos de Sesiones del Comité de Gestión y Publicación Electrónica del Instituto Federal Electoral, del cual destaca que dicha propuesta se efectuó ante el Órgano Garante en términos de lo dispuesto en el artículo Octavo Transitorio del RIFETAIP recientemente reformado, en el cual se determinó un plazo de 90 días para que

fueran presentados y aprobados por la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento del Órgano Garante.

Sustancialmente las modificaciones a los Lineamientos refieren al cambio de la estructura del Comité de Gestión al determinar como Secretario Técnico al responsable de la UTSID e incorporar al Gestor de Contenidos como parte del Comité de Gestión, además de haber algunos ajustes a los procedimientos en la materia.

2. Así mismo, fueron aprobados por unanimidad de sus integrantes, diversos proyectos de recursos de revisión.



Aprobación del orden del día por parte de los integrantes del OGTAIP

Octubre 2011

1. En la Décima Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de octubre en el Lobby del edificio "B" a las 11:00, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se da debido cumplimiento a la Sentencia SUP-JDC-4997/2011, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 21 de septiembre del año 2011, con relación al juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales, promovido por el C. Andrés Gálvez Rodríguez, en contra de la resolución identificada con el número OGTAI-REV-355-11, emitida por el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-4997/11, que se refiere al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano con respecto al recurso de revisión número OGTAI-REV-355/11, mediante el cual el Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información de este Instituto, en su sesión de fecha 21 de julio del año en curso, determinó como fundado el agravio hecho valer por el recurrente al considerar que no se le entregó toda la información solicitada al recurrente, toda vez que la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa había declarado como inexistente la lista que había sido requerida, por lo que no podía formularse en ese caso un documento *ad hoc*, para satisfacer su solicitud.

La Sala Superior en su determinación, en esencia, resolvió que si bien es cierto el actor tuvo la posibilidad de conocer la lista que refirió el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sinaloa en su respuesta, también lo es que no se pudo determinar, con certeza, que el demandante hubiera tenido conocimiento efectivo de la relación con los nombres de los Ocho Vocales Ejecutivos Distritales que se constató acudieron al curso referido.

Por ello, ordena al Órgano Garante que proporcione al ciudadano Andrés Gálvez, la lista que contiene los nombres de los Vocales Ejecutivos Distritales que acudieron al referido curso, misma que el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sinaloa comunicó a la Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Federal Electoral, el catorce de marzo del presente año, en cumplimiento a un requerimiento que al respecto se le formuló.

En mérito de lo anterior, en términos de lo propuesto para efectos del acatamiento de la sentencia citada, se presentó el proyecto de acuerdo respectivo mediante el cual se ordenó a la Secretaria Técnica de este Órgano Garante proporcionar de inmediato al ciudadano Andrés Gálvez Rodríguez la información que se indica en el SUP-JDC-4997/11, en la modalidad mediante la cual este Órgano obtenga constancia material de ello.

2. De igual forma, se aprobaron en sus términos por unanimidad de sus integrantes proyectos de recursos de revisión.

Noviembre 2011



*Sesión del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública
de fecha 17 de Noviembre de 2011*

En la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 17 de noviembre en la Sala de Consejeros 1 y 2 del edificio "A", se acordó tener por presentados el Informe del Tercer Trimestre de 2011 de la UTSID y del Comité de Información, respectivamente, aprobándose de igual forma otros asuntos, mismos que se resumen de la siguiente forma:

1. UTSID.

- Capacitación

1.1. Unidad de Enlace

- Número de solicitudes de acceso a la información
- Accesos y negativas de información
- Solicitudes turnadas a los órganos responsables
- Vía de representación de solicitudes de acceso
- Tiempo de respuesta
- Solicitudes de información de partidos políticos
- Requerimientos a partidos políticos
- Consulta a los partidos políticos
- Consulta a agrupaciones políticas

1.2. Red Nacional de Bibliotecas

- 1.2.1. Servicio al público
- 1.2.2. Acervo de la biblioteca
- 1.2.3. Proyecto de sistematización de las actas del Consejo y de la Junta General Ejecutiva

1.3. Archivo Institucional

- 1.3.1.1. Asesoría y capacitación
- 1.3.1.2. Revisiones y transferencias documentales
- 1.3.1.3. Localización, consulta, préstamos y copias

1.4. Información Socialmente Útil y Gestor de Contenidos

- 1.4.1.1. Curso virtual de capacitación en materia de transparencia
- 1.4.1.2. Actualización del portal de transparencia
- 1.4.1.3. Trabajos realizados por el gestor de contenidos
- 1.4.1.4. Reporte de las opiniones, sugerencias y quejas sobre el funcionamiento y actualización del portal de Internet del Instituto y de los portales de Internet de los partidos políticos.
- 1.4.1.5. Estadísticas del portal de Internet

2. COMITÉ DE INFORMACIÓN

2.1. Actividades desarrolladas por el Comité

- Número de sesiones
- Asuntos resueltos por el Comité de Información durante el Tercer trimestre 2011

2.2. Índice de expedientes clasificados como temporalmente reservados

- Órganos responsables con índices de expedientes reservados
- Órganos responsables sin índices de expedientes reservados

- Verificación de los índices de expedientes reservados

2.3. Asuntos relativos a solicitudes de información, en las que se haya requerido a Partidos Políticos o Agrupaciones Políticas

- Sentido de las respuestas emitidas por los partidos políticos
- Asuntos relativos a las consultas de información voluntaria, en las que se haya turnado a partidos políticos
- Asuntos relativos a los cumplimientos de resoluciones emitidas por el Comité de Información, consistente en la difusión de información en las páginas de Internet de los partidos políticos

2.4. Fortalecimiento del marco jurídico del Instituto Federal Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública

- Informes que especifiquen los recursos humanos y materiales empleados por los órganos en la atención de las solicitudes de información

3. Así mismo, fueron aprobados en sus términos por unanimidad de sus integrantes, diversos proyectos de recurso de revisión.



El Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García presentando el Tercer Informe Trimestral de la UTSID y del Comité de Información.

Diciembre 2011

Por cuanto hace a la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2011, misma que se efectuó en el Lobby del edificio “B” a las 11:00 hrs., esencialmente se substanciaron y aprobaron, derivado de la reforma al RIFETAIP, Incidentes de Incumplimiento de las resoluciones del Órgano Garante, derivado de lo dispuesto en el Capítulo IV de dicho ordenamiento legal en la materia.



Décima Primera Sesión Extraordinaria del OGTAI celebrada el 19 de Diciembre de 2011 en el Lobby del Edificio “B”

Así mismo, fueron aprobados 12 recursos de revisión, destacando la excusa como impedimento propuesta por la Secretaria Técnica del Órgano Garante, la cual se determinó por unanimidad de votos como improcedente en razón de que no se actualizan los supuestos normativos precisados en el párrafo 2 del artículo 22 del *Reglamento de Sesiones del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública*.

Este informe da cuenta de lo importante que es fortalecer los mecanismos y criterios jurídicos que garantizan los derechos fundamentales de acceso a la información conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de alcanzar niveles aceptables en todas las áreas del Instituto en este rubro, es por ello que deben mantenerse y desarrollarse actividades que den la pauta a fin de propiciar una mayor difusión del quehacer institucional y sus mecanismos de rendición de cuentas.

En la actualidad la sociedad demanda de sus autoridades acciones contundentes en este ámbito, y no sólo respecto de aquellos sujetos o instituciones propios del área electoral, es por ello que con este informe anual de la gestión provisional de esta Presidencia, se reitera la invitación a mantener un nivel óptimo de la Transparencia y el derecho de Acceso a la Información Pública en posesión de este Instituto, porque en esa medida los ciudadanos nos seguirán brindando su confianza.